

**APRUEBA PROGRAMACION PRIMER SEMINARIO
"DISCAPACIDAD Y SOCIEDAD, UNA MIRADA INCLUSIVA".**

HUEPIL, JULIO 06 DEL 2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.
- d) Programación Primer Seminario "Discapacidad y Sociedad, una mirada Inclusiva", a realizarse el día 14/07/2015, en el Teatro de Huépil, desde las 09:30 hrs. a 17:30 hrs.; con la participación de Autoridades Comunes y Provinciales.

DECRETO N° 1410

1.- **APRUEBA** Programación Primer Seminario "Discapacidad y Sociedad, una mirada inclusiva" a realizarse el día 14-07-2015, según lo indicado en la letra d) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado, a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
SSV/GPL/FSF/baa.

